Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de enero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de enero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 002-2015-CU.- CALLAO, 30 DE ENERO DEL 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda II. Ratificación de Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al periodo de febrero a diciembre del 2014 y enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 141º del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad;

Que, entre los meses de febrero a diciembre del 2014, se emitieron, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las Resoluciones Rectorales Nºs 174, 175, 182, 189, 193, 205, 208, 209, 214, 215, 220, 221, 233, 234, 235, 244, 246, 248, 254, 262, 263, 283, 284, 286, 288, 301, 304, 307, 312, 328, 329, 345, 349, 350, 351, 361, 362, 381, 390, 395, 396, 397, 430, 432, 434, 435, 441, 458, 475, 481, 499, 507, 509, 519, 522, 544, 556, 559, 560, 561, 562, 565, 566, 573, 583, 606, 615, 616, 625, 626, 635, 636, 637, 649, 653, 655, 656, 657, 662, 676, 678, 679, 690, 724, 729, 754, 759, 773, 776, 790, 822, 823, 830, 835, 845, 851, 877, 884, 892, 894, 918, 920, 922, 924, 925, 929, 943, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 987, 1003, 1009, 1010-11-R de fechas 25 y 28 de febrero; 11, 13, 14, 24, y 31 de marzo; 03, 04, 08, 14 y 24 de abril; 02, 09, 14, 15, 20 y 27 de mayo; 04, 05, 17 y 18 de junio; 02, 07, 23 y 25 de julio; 14, 15, 18, 20 y 29 de agosto; 04, 05, 09, 19, 23, 24 y 29 de setiembre; 10 y 21 de octubre; 03, 10, 11, 12, 14, 19, 20, 21 y 26 de noviembre; 10, 11, 15, 17, 23, 26, 30 y 31 de diciembre del 2014, respectivamente;

Que, de igual forma durante el mes de enero del 2015, se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las Resoluciones Rectorales Nºs: 002, 003, 008, 009, 011, 013, 015 y 018-2015-R de fechas 07, 15, 16, 19, 20 y 21 de enero del 2015; respectivamente

Que, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero del 2015, se acordó ratificar ciento treinta y cuatro (134), y ocho (08) Resoluciones Rectorales emitidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, durante los años 2014 y 2015, respectivamente, desde febrero a diciembre del 2014 y enero del 2015;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 30 de enero del 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 161° y 168° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 59°, 60° y 62°, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220,

RESUELVE:

1º APROBAR ciento treinta y cuatro (134) Resoluciones Rectorales emitidas durante los meses de febrero a diciembre del 2014, según el siguiente detalle:

N°	RESOLUCIÓN Nº FECHA	ASUNTO
01	174-2014-R del 25 de febrero	MODIFICA, la Resolución Nº 170-13-CU del 09/12/13, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido paterno del mencionado ingresante a la Maestría en Ing. Electrónica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, de la SPGFIEE, debiendo registrarse al recurrente como: CARLOS ALBERTO YTURRY MAMANI, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución
02	175-2014-R del 25 de febrero	MODIFICA la Resolución Nº 139-12-CU del 10/05/12, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del nombre del mencionado ingresante a la Doctorado en Ing. Eléctrica, de la SPGFIEE, debiendo registrarse al recurrente como: RUSSELL CORDOVA RUIZ, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución.

03	182-2014-R del 25 de febrero	ACEPTA la RENUNCIA de la estudiante XIOMARA MARILYN VIVAS MENDOZA, con Código Nº 1314160062, a la FIPA, Escuela Ing. de Alimentos de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2013-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 092-2013-CU del 29/08/13, únicamente en el extremo pertinente.
04	189-2014-R del 28 de febrero	DEJA SIN EFECTO los Arts. 8°, 11°, 13°, 14°, 15° y 16° del "Reglamento de Becas de Alimentos de la UNAC", aprobado por Resolución N° 249-12-CU de fecha 03/12/12, quedando subsistentes los demás Artículos del acotado Reglamento, asimismo, se MODIFICA los Arts. 9°, 10°, 18° y 23° del mencionado Reglamento, quedando subsistentes los demás extremos del precitado Reglamento.
05	193-2014-R del 28 de febrero	RECTIFICA, la parte considerativa y resolutiva de la Resolución Nº 026-14-CU del 27/02/14 y en todos los documentos expedidos por esta Casa Superior de Estudiosa a nombre de la Bachiller en Administración, proveniente de la Universidad Alas Peruanas, a quien se autoriza para iniciar la obtención del título Profesional de Licenciado en Administración en la FCA, en el correspondiente al nombre de la interesada, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
06	205-2014-R del 11 de marzo	ACEPTAR la RENUNCIA del estudiante VICTOR MANUEL MORI MINA, con Código Nº 1319220095, a la FCNM, Escuela Prof. de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2013-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 001-14-CU del 17/01/14, únicamente en el extremo pertinente.
07	208-2014-R del 13 de marzo	PRORROGA, con eficacia anticipada, el reconocimiento como usuarios de la Residencia Universitaria de la UNAC por el Ciclo de Verano 2014-V, a 17 estudiantes.
08	209-2014-R del 13 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 411-1977-CG del 26/09/77, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del nombre del mencionado ingresante a la Escuela Prof. de Ciencias Contables de la FCC, debiendo registrarse al recurrente como: ROLANDO FERNANDO BARRIOS ZÁRATE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
09	214-2014-R del 13 de marzo	ACEPTA la RENUNCIA del estudiante SMITH CLAUDIO VICENTE BARRIENTOS, con Código Nº 1310160596, a la FCA, Escuela Prof. de Administración de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2013-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 092-13-CU del 29/08/13, únicamente en el extremo pertinente.
10	215-2014-R del 13 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 145-08-CU del 27/08/08, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre de la mencionada ingresante a la FCA, Escuela Prof. de Administración, debiendo registrarse a la recurrente como: ISABEL VIBINA CATIRI SILVA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
11	220-2014-R del 14 de marzo	APRUEBA el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2014-V, por el monto total de S/. 1,870.00; correspondiendo la suma de S/. 935.00 para cada uno de los meses de enero y febrero del 2014
12	221-2014-R del 14 de marzo	APRUEBA el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos y compra de materiales de limpieza, para uso de los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2014-V, por el monto total de S/. 5,780.00, correspondiendo la suma de S/. 2,890.00 para cada uno de los meses de enero y febrero del 2014.
13	233-2014-R del 24 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 001-05-CU del 17/01/05, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido del mencionado ingresante a la FIME, Escuela Prof. de Ing. Mecánica, debiendo registrarse al recurrente como: JULIO ENRIQUE MALLQUI LEIVA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
14	234-2014-R del 24 de marzo	ACTUALIZA, conforme a lo solicitado por el Decano de la FIARN, la "Comisión Especial de Funcionamiento de la UNAC en la Provincia de Cañete".
15	235-2014-R del 24 de marzo	ACEPTA la RENUNCIA de la estudiante SANDRA VALERIA TENITANA ARIZA, con Código Nº 1318110135, a la FCS, Escuela Prof. de Enfermería de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2013-l por la modalidad de CPU; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 092-13-CU del 29/08/13, únicamente en el extremo pertinente.
16	244-2014-R del 31 de marzo	RECTIFICA el Numeral 2º de la Resolución Nº 048-14-CU del 26/02/14, incluyendo al profesor Eco. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución
17	246-2014-R del 03 de abril	DESIGNA, como Jefe del Área de Servicios Auxiliares de la UNAC, en el nivel remunerativo F-2, al servidor administrativo nombrado JORGE LUIS CORNEJO CRUZ, cargo de confianza dependiente de la OASA, a quien se le reconocen los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 01/04 al 31/12/14.
18	248-2014-R del 03 de abril	RECTIFICA el Numeral 1º de la Resolución Nº 079-14-CU del 07/03/14, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, siendo que se contratan a los profesores propuestos conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución Nº 018-98-CU; a partir del 01/03 al 31/12/14
19	254-2014-R del 04 de abril	CONTRATA, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 01/01 al 28/02/14, de acuerdo a las condiciones fijadas y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a seis profesores en la FCA que se detallan en la mencionada Resolución.

262-2014-R del 08 de abril 263-2014-R del 08 de abril 264-2014-R del 08 de abril 265-2014-R del 08 de abril 265-2014-R del 08 de abril 266-2014-R del 08 de abril 276-2014-R del 09 de abril 276-2014-R del 09 de abril 276-2014-R del 14 de abril 276-2014-R del 14 de abril 277-2014-R del 14 de abril 277-2014-R del 14 de abril 278-2014-R del 14 de abril 279-2014-R del 14 de abril 289-2014-R del 14 de abril 280-2014-R del 15 de abril 280-2014-R del 19 de abril 28		1	1.00.550.
a las condiciones fijadas y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoria y dedicioni prara finse de pego, a los cinco professores de la FCNM, ters de la FEC, un de de dation practificación prara finse de pego, a los cinco professores de la FCNM, ters de la FEC, un de de dation en discono la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la redificación de la debid de debid de debid de la FCC, debiendo regisfrarse a la recurrente como. DENISSE NASTIA DIAZ OLORTEGUI, quedando subsistentes los demás extremos de la precidar Resolución. MODIFICA la Resolución Nº 057-13-01 del 2904/13, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la redificación del apellido paterno de la mencionada ingresante a la EFC, Segunda Especialización en Enfermerá en Centro Curirergio de la FCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ROCIO DEL PILAR AUCCASI GAMBOA, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución. MODIFICA la Resolución Nº 139-12-01 del 105912, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la redificación del patrime a como del manerica de centro Curirergio de la FCS, debiendo registrase a la recurrente como: AMERICO CUAUDIO DORREGARAY ACUNA, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución. MODIFICA la Resolución Nº 101-13-01 del 07/101/13, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la redificación del primer pombre de la mencionado ingresante a la FCE. Escuela Prof. de Economia, debiendo registrase a la recurrente como: AMERICO CUAUDIO DORREGARAY ACUNA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. MODIFICA la Resolución Nº 001-13-01 del 07/101/13, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspo	20		MARTÍN LAMA MARTÍNEZ, a partir del S.A. 2014-A, quedando subsistentes los demás extremos
demás documentos expedidos por la UNAC, solo en el extremo correspondiente a la rectificación en Enfermería en Oncologia de la FCS, debiendo registrarse a la recurrente como: DENSSE NASTIA DAZ LOATEGUI, quedando subsistentes los demás artemos de la precinidad Resolución del apellido paterno de la mencionada ingresante a la EPG. Sequinda Resolución del apellido paterno de la mencionada ingresante a la EPG. Sequinda Resolución del apellido paterno de la mencionada ingresante a la EPG. Sequinda Especialización en Enfermería en Centro Curúrdigo de la FCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA MORIA (a) en el extremo correspondiente a la reclificación del apellido paterno de la mencionada ingresante a la EPG. Sequinda Especialización en Enfermería en Centro Curúrdigo de la FCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA de abril	21		a las condiciones fijadas y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los cinco profesores de la FCNM, tres de la FIEE, uno de la FIARN y a dos de la FCC, que se detallan en dicha Resolución.
284-2014-R del 14 de abril	22		demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno de la mencionada ingresante a la EPG, Segunda Especialización en Enfermería en Oncología de la FCS, debiendo registrarse a la recurrente como: DENISSE NASTIA DIAZ OLORTEGUI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido del mencionado ingresante a loboctorado en Ing. Eléctrica de la ES-SPGFIEE, debiendo registrarse al recurrente como: AMÉRICO CLAUDIO DORREGARAY ACUÑA, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución. 25 288-2014-R del 14 de abril 4 de ab	23		demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido paterno de la mencionada ingresante a la EPG, Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico de la FCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ROCÍO
288-2014-R del 14 de abril 288-2014-R del 14 de abril 280 301-2014-R del 24 del primer nombre de la mencionada ingresante a la FCE, Escuela Prof. de Economia, debiendo registrarse a la recurrente como: LEYDI ELIXABET GARCIA CRUZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 281 301-2014-R del 24 de abril 282 304-2014-R del 24 de abril 283 307-2014-R del 24 de abril 284 307-2014-R del 24 de abril 285 307-2014-R del 24 de abril 286 307-2014-R del 24 de abril 287 308-2014-R del 24 de abril 288 307-2014-R del 24 de abril 299 312-2014-R del 24 de abril 290 312-2014-R del 24 de abril 290 312-2014-R del 09 de mayo 312-2014-R del 09 de mayo 313-2014-R del 09 de mayo 314 328-2014-R del 09 de mayo 315-2014-R del 09 de mayo 315-2014-R del 09 de mayo 316 328-2014-R del 09 de mayo 317-2014-R del 09 de mayo 318-2014-R del 09 de mayo 319-2014-R del 09 de mayo 310-2014-R del 09 de m	24		demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido del mencionado ingresante al Doctorado en Ing. Eléctrica de la EPG, SPGFIEE, debiendo registrarse al recurrente como: AMÉRICO CLAUDIO DORREGARAY ACUÑA, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución.
MODIFICA la Resolución Nº 001-13-CU del 07/01/13, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, cuyo texto en tres páginas se anexa.	25		y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la mencionada ingresante a la FCE, Escuela Prof. de Economía, debiendo registrarse a la recurrente como: LEYDI ELIXABET GARCÍA CRUZ, quedando subsistentes los
demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombro de la menicionada ingresante a la FCE, Escuela Prof. de Economia, debiendo registrarse a la recurrente como: FIORELLA KARINA DÁVILA MALDONADO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución RECONOCE, como usuarios de la Residencia Universitaria de la UNAC para el S.A. 2014-A, a terianta y cinco estudiantes. ENCARGA al profesor principal a t.c. Mg. LUIS ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ, adscrito a la FIIS, el cargo de Director del Centro de Cómputo de la UNAC, a partir del 02/05 al 31/12/14. BESIGNA, al profesor asociado a d.e. Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, adscrito a la FIPA, en el cargo de Director de la OAGRA de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14. DESIGNA, a la profesora asociada a d.e. Mg. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA, adscrita a la FCS, en el cargo de Directora de la OBU de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14. ACEPTA la RENUNCIA del estudiante SEBASTIÁN RICARDO SERÓN GUERRERO, con Código № 13/39220291, a la FCMM, Escuela Prof. de Matemática de la UNAC a la vacante obtenida en la FIPA, Escuela Prof. Ing. Pesquera, en el Proceso de Admisión 2013-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 01-14-CU del 17/01/14, únicamente en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Enfermería en Centro Quirdirgio, de la EPG. SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: YVANNA YULIZA MORALES ESTUPIÑAN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución me Tombre de la rectificación del primer apellido de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Enfermería en Centro Quirdirgio, de la EPG. SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA MARÍA IRRASABAL OJEDA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución me Tombre del interesado, sólo en el e	26		APRUEBA IA DIRECTIVA № 004-14-R, USO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL E INDUMENTARIA DE TRABAJO DE LA UNAC, cuyo texto en tres páginas se anexa.
de abril RECONOCE, como usuarios de la Residencia Universitaria de la UNAC para el S.A. 2014-A, a treinta y cinco estudiantes. RECORGA al profesor principal a t.c. Mg. LUIS ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ, adscrito a la FIIS, el cargo de Director del Centro de Cómputo de la UNAC, a partir del 02/05 al 31/12/14 DESIGNA, al profesor asociado a d.e. Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, adscrito a la FIPA, en el cargo de Director de la OAGRA de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14. DESIGNA, al profesor asociada a d.e. Mg. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA, adscrita a la FCS, en el cargo de Directora de la OBU de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14. DESIGNA, a la profesora asociada a d.e. Mg. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA, adscrita a la FCS, en el cargo de Directora de la OBU de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14. ACEPTA la RENUNCIA del estudiante SEBASTIÁN RICARDO SERÓN GUERRERO, con Código N° 13192/20/291, a la FCNM, Escuela Prof. de Matemática de la UNAC; a la vacante obtenida en la FIPA, Escuela Prof. Ing. Pesquera, en el Proceso de Admisión 2013-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 01-14-CU del 17/101/14, únicamente en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico, de la EPG. SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: YVANNA YULIZA MORALES ESTUPIÑAN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución en Emergencias y Desastres de la EPG, SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA MARÍA IRRASABAL OJEDA, quedando subsistentes los demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del applido materno del mencionado ingresante al Diplomado de de Sepecialización en Emergencias y Desastres de la EPG, SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA MARÍA IRRASABAL OJEDA, quedando subsistentes los dem	27		demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la mencionada ingresante a la FCE, Escuela Prof. de Economía, debiendo registrarse a la recurrente como: FIORELLA KARINA DÁVILA MALDONADO, quedando
de mayo el cargo de Director del Centro de Cómputo de la UNAC, a partir del 02/05 al 31/12/14 328-2014-R del 09 de mayo DESIGNA, al profesor asociado a d.e. Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, adscrito a la FIPA, en el cargo de Director de la OAGRA de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14. 329-2014-R del 09 de mayo DESIGNA, al profesora asociada a d.e. Mg. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA, adscrita a la FCS, en el cargo de Directora de la OBU de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14 ACEPTA la RENUNCIA del a UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14 345-2014-R del 14 de mayo 345-2014-R del 15 de mayo 349-2014-R del 15 de mayo 349-2014-R del 15 de mayo 350-2014-R de	28		RECONOCE, como usuarios de la Residencia Universitaria de la UNAC para el S.A. 2014-A, a
31 de mayo FIPA, en el cargo de Director de la OAGRA de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14. DESIGNA, a la profesora asociada a d.e. Mg. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA, adscrita a la FCS, en el cargo de Director a de la OBU de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14 32 de mayo 345-2014-R del 14 de mayo 345-2014-R del 15 de mayo 349-2014-R del 15 de mayo 349-2014-R del 15 de mayo 349-2014-R del 15 de mayo 350-2014-R del 15 de mayo 360-2014-R del 15 de mayo 361-2014-R del 20 de mayo FIPA, en el cargo de Director de la OAGRA de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14. 361-2014-R del 20 de mayo FIPA, en el cargo de Director a de la OBU de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14. 375 de mayo FIPA, en el cargo de Director a de la OBU de la OBU de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14. 375 de mayo FIPA, en el cargo de Director a de la OBU del a OBU del a UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14. 376 de mayo FIPA, en el cargo de Director a de la OBU del estudiante SEBASTIÀN RICARDO SERGÓN AYSANOA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución Nº 130-77-CG del 11/05/77, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Emergencias y Desastres de la EPG, SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: RICARDO JOSÉ OBREGÓN AYSANOA, quedando subsistentes los demás extremos de la Precitada Resolución Nº 047-14-CU del 07/01/14, en el extremo correspondiente al encargo	29		
de mayo el cargo de Directora de la OBU de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14 ACEPTA la RENUNCIA del estudiante SEBASTIÁN RICARDO SERÓN GUERRERO, con Código Nº 13192/20291, a la FCNM, Escuela Prof. de Matemática de la UNAC; a la vacante obtenida en la FIPA, Escuela Prof. Ing. Pesquera, en el Proceso de Admisión 2013-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 001-14-CU del 17/01/14, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha. MODIFICA la Resolución Nº 142-08-CU del 23/07/08, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico, de la EPG. SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: YVANNA YULIZA MORALES ESTUPIÑAN, quedando subsistentes los demás extremos MODIFICA la Resolución Nº 125-09-CU del 19/11/09, así como la base de datos, actas de notas, diploma expedido y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Emergencias y Dessatres de la EPG, SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA MARÍA IRRASABAL OJEDA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución MODIFICA la Resolución Nº 130-77-CG del 11/05/77, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre del interesado, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno del mencionado ingresante a la Escuela Prof. de Economía de la FCE, debiendo registrarse al recurrente como: RICARDO JOSÉ OBREGÓN AYSANOA, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución RECTIFICA, el Numeral 1º de la Resolución Nº 047-14-CU del 07/01/1/4, en el extremo correspondiente al encargo que el Consejo Universitario efectúa a la COMISIÓN AD HOC;	30		
345-2014-R del 14 de mayo N° 1319220291, a la FCNM, Escuela Prof. de Matemática de la UNAC; a la vacante obtenida en la FIPA, Escuela Prof. Ing. Pesquera, en el Proceso de Admisión 2013-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 001-14-CU del 17/01/14, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha. MODIFICA la Resolución N° 142-08-CU del 23/07/08, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico, de la EPG. SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: YVANNA YULIZA MORALES ESTUPIÑAN, quedando subsistentes los demás extremos MODIFICA la Resolución N° 125-09-CU del 19/11/09, así como la base de datos, actas de notas, diploma expedido y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Emergencias y Desastres de la EPG, SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA MARÍA IRRASABAL OJEDA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución MODIFICA la Resolución N° 130-77-CG del 11/05/77, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre del interesado, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno del mencionado ingresante a la Escuela Prof. de Economía de la FCE, debiendo registrarse al recurrente como: RICARDO JOSÉ OBREGÓN AYSANOA, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución RECTIFICA, el Numeral 1º de la Resolución Nº 047-14-CU del 07/01/14, en el extremo correspondiente al encargo que el Consejo Universitario efectúa a la COMISIÓN AD HOC;	31		el cargo de Directora de la OBU de la UNAC, a partir del 13/05 al 31/12/14
demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico, de la EPG. SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: YVANNA YULIZA MORALES ESTUPIÑAN, quedando subsistentes los demás extremos MODIFICA la Resolución Nº 125-09-CU del 19/11/09, así como la base de datos, actas de notas, diploma expedido y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Emergencias y Desastres de la EPG, SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA MARÍA IRRASABAL OJEDA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución MODIFICA la Resolución Nº 130-77-CG del 11/05/77, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre del interesado, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno del mencionado ingresante a la Escuela Prof. de Economía de la FCE, debiendo registrarse al recurrente como: RICARDO JOSÉ OBREGÓN AYSANOA, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución RECTIFICA, el Numeral 1º de la Resolución Nº 047-14-CU del 07/01/14, en el extremo correspondiente al encargo que el Consejo Universitario efectúa a la COMISIÓN AD HOC;	32		Nº 1319220291, a la FCNM, Escuela Prof. de Matemática de la UNAC; a la vacante obtenida en la FIPA, Escuela Prof. Ing. Pesquera, en el Proceso de Admisión 2013-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 001-14-CU del 17/01/14, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.
diploma expedido y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Emergencias y Desastres de la EPG, SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA MARÍA IRRASABAL OJEDA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución MODIFICA la Resolución Nº 130-77-CG del 11/05/77, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre del interesado, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno del mencionado ingresante a la Escuela Prof. de Economía de la FCE, debiendo registrarse al recurrente como: RICARDO JOSÉ OBREGÓN AYSANOA, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución RECTIFICA, el Numeral 1º de la Resolución Nº 047-14-CU del 07/01/14, en el extremo correspondiente al encargo que el Consejo Universitario efectúa a la COMISIÓN AD HOC;	33		demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico, de la EPG. SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: YVANNA YULIZA MORALES ESTUPIÑAN, quedando subsistentes los demás
demás documentos expedidos por la UNAC a nombre del interesado, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno del mencionado ingresante a la Escuela Prof. de Economía de la FCE, debiendo registrarse al recurrente como: RICARDO JOSÉ OBREGÓN AYSANOA, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución RECTIFICA, el Numeral 1º de la Resolución Nº 047-14-CU del 07/01/14, en el extremo correspondiente al encargo que el Consejo Universitario efectúa a la COMISIÓN AD HOC;	34		diploma expedido y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido de la mencionada ingresante al Diplomado de Especialización en Emergencias y Desastres de la EPG, SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA MARÍA IRRASABAL OJEDA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
36 361-2014-R del 20 correspondiente al encargo que el Consejo Universitario efectúa a la COMISIÓN AD HOC;	35		demás documentos expedidos por la UNAC a nombre del interesado, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno del mencionado ingresante a la Escuela Prof. de Economía de la FCE, debiendo registrarse al recurrente como: RICARDO JOSÉ OBREGON AYSANOA, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución
	36		correspondiente al encargo que el Consejo Universitario efectúa a la COMISIÓN AD HOC;

	ı	
37	362-2014-R del 20 de mayo	RECTIFICA, en el segundo considerando y en el Numeral 1º de la Resolución Nº 123-14-CU del 29/04/14, en el extremo correspondiente al encargo que el Consejo Universitario efectúa a la COMISIÓN AD HOC; quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución
38	381-2014-R del 27 de mayo	MODIFICA la Resolución Nº 049-09-CU del 27/04/09, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre del mencionado ingresante a la Maestría en Ingeniería de Sistemas, de la EPG, SPGFIIS, debiendo registrarse al recurrente como: DANTHE POVIS ARIAS CHACALTANA, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución
39	390-2014-R del 04 de junio	DESIGNA, al profesor asociado a d.e. Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS, adscrito a la FIIS, en el cargo de Director de la OPLA de la UNAC, a partir del 05/06 al 31/12/14
40	395-2014-R del 05 de junio	APRUEBA la subvención económica para la atención de gastos de adquisición de víveres para la preparación de desayunos para los 35 estudiantes de la Residencia Universitaria en el S.A. 2014-A; por el monto total de S/. 4,200.00 (cuatro mil doscientos nuevos soles); correspondiendo la suma de S/. 1,050.00 (un mil cincuenta nuevos soles) para cada uno de los meses de abril, mayo, junio y julio del 2014.
41	396-2014-R del 05 de junio	APRUEBA el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos para los días sábados, domingos y feriados; y compra de materiales de limpieza, para uso de los 35 estudiantes de la Residencia Universitaria en el S.A. 2014-A, por el monto total de S/. 11,900.00 (once mil novecientos y 00/100 nuevos soles); correspondiendo la suma de S/.2,975.00 (dos mil novecientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles) para cada uno de los meses de abril a julio del 2014
42	397-2014-R del 05 de junio	APRUEBA la DIRECTIVA № 005-14-R, RECEPCIÓN, REGISTRO, FOLIACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRÁMITE Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS EN LA UNAC, cuyo texto en 09 páginas se anexa y forma parte de la correspondiente Resolución
43	430-2014-R del 17 de junio	ACEPTA la RENUNCIA del estudiante HENRY ALEJANDRO OROZCO, con Código Nº 1119520327, a la FIARN, Escuela Prof. de Ing. Ambiental y de Recursos Naturales a la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2011-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 111-11-CU del 03/08/11, únicamente en el extremo pertinente.
44	432-2014-R del 18 de junio	MODIFICA en la base de datos, y demás documentos expedidos por la UNAC a nombre de la interesada, el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno de la mencionada docente adscrita a la FCNM, debiendo registrársele como: HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA
45	434-2014-R del 18 de junio	MODIFICA la Resolución Nº 001-12-CU del 20/01/12, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido del estudiante JOSE MICHAEL CARHUAMACA FERNANDEZ, de la FIEE, Escuela Prof. de Ing. Electrónica, debiendo registrarse al recurrente como: JOSE MICHAEL PRADO FERNANDEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución
46	435-2014-R del 18 de junio	ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante AMÉRICO EDGAR ARMAS GUTIÉRREZ, con Código Nº 1329560206, a la FIARN, Escuela Prof. de Ing. Ambiental y de Recursos Naturales a la UNAC – Sede Cañete; ingresante en el Proceso de Admisión 2013-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 001-14-CU del 17/01/15, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
47	441-2014-R del 18 de junio	RECTIFICA, el décimo considerando de la Resolución Nº 128-14-CU del 21/05/14, solo en el extremo correspondiente al número del Informe Legal, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
48	458-2014-R del 02 de julio	RECTIFICA en el Inciso d) del Art. 13º del Reglamento de Elecciones a aplicarse en los procesos electorales que se convoquen para elegir a los representantes de los estamentos que conformarán los diferentes Órganos de Gobierno, a los miembros del Comité de Inspección y Control y del Consejo de Investigación; y, al Rector, Vicerrectores y Decanos de la UNAC, modificado por Resolución Nº 143-14-CU del 23/06/14, el extremo correspondiente a añadir al final del citado texto normativo: "a excepción de quienes tienen sanción administrativa de amonestación consentida y/o ejecutoriada", conforme a lo aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución Nº 059-14-CU del 26/02/14
49	475-2014-R del 07 de julio	MODIFICA la Resolución Nº 001-14-CU del 17/01/14, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del segundo apellido del mencionado ingresante a la FIIS, Escuela Prof. de Ing. de Sistemas, debiendo registrarse al recurrente como: CÉSAR DALMIRO RODRÍGUEZ GOMEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
50	481-2014-R del 08 de julio	ACEPTAR, con eficacia anticipada, a partir del 05/06/14, la renuncia formulada por el profesor asociado a d.e. Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS, adscrito a la FIIS, al cargo de miembro Titular integrante de la Comisión de Admisión 2014 de la UNAC
51	499-2014-R del 23 de julio	DESIGNA, a la profesora asociada a d.e. Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, adscrita a la FCS, en el cargo de Directora del ICEPU de la UNAC, a partir del 01/08 al 31/12/14
52	507-2014-R del 23 de julio	MODIFICA la Resolución Nº 189-12-CU del 20/08/12, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido de la mencionada ingresante a la Escuela Prof. de Contabilidad, de la FCC, debiendo registrarse a la recurrente como: FLOR MILY GONZALES OCAMPO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución

53	509-2014-R del 23 de julio	MODIFICA la Resolución Nº 065-04-CU del 16/08/04, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del segundo apellido del mencionado ingresante a la FCS, Escuela Prof. de Enfermería, debiendo registrarse al recurrente como: MOISES DANIEL SOSA VILCACHAGUA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
54	519-2014-R del 25 de julio	MODIFICA la Resolución Nº 095-11-CU del 23/05/11, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del segundo apellido de la mencionada ingresante a la EPG de la UNAC, a la Maestría en "Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano" de la SPGFIQ, debiendo registrarse a la recurrente como: NANCY ISABEL BERNACHEA VILLARREAL, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución
55	522-2014-R del 25 de julio	MODIFICA la Resolución Nº 001-08-CU del 07/01/08, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del nombre del mencionado ingresante a la Escuela Prof. de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la FIARN, debiendo registrarse al recurrente como: ELMER ELISEO GENEBROZO PALHUA, quedando subsistentes los demás extremos.
56	545-2014-R del 14	ACTUALIZA, conforme a lo solicitado por el Decano de la FIIS, la "Comisión Especial de
57	de agosto 556-2014-R del 14 de agosto	Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete" MODIFICA la Resolución Nº 145-08-CU del 27/08/08, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación los pre nombres del mencionado ingresante de la FIEE, Escuela Prof. de Ing. Electrónica, debiendo registrarse al recurrente como: ANGEL RONALD HUARANCCA AGESTO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
58	559-2014-R del 14 de agosto	DISPONE, que la Comisión Ad Hoc, presidida por la profesora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Directora de la EPG, y con el apoyo de la CAA, de la OSG, de la OPLA, de la OAL y de la OPER, elabore un INFORME TÉCNICO consistente considerando la fecha de ingreso de las solicitudes de promoción y de aquellos expedientes expeditos para su aprobación en Consejo Universitario, incluyéndose un diagnóstico fundamentado, tanto presupuestal como legalmente; respecto a todos los expedientes de solicitudes de Ratificación, Promoción y Cambios de Dedicación de docentes, a fin de que el Consejo Universitario proponga lineamientos para su trámite correspondiente; teniendo un plazo máximo de treinta (30) días para la presentación de este informe
59	560-2014-R del 15 de agosto	CONTRATA POR INVITACIÓN, con eficacia anticipada, en plazas vacantes por renuncia, cubiertas en el Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución Nº 018-98-CU; a partir del 01/06 al 31/12/14, a los dos profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura, para fines de pago, se adscriben a la FIARN.
60	561-2014-R del 15 de agosto	CONTRATA POR INVITACIÓN, con eficacia anticipada, en plaza vacante del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución Nº 018-98-CU; a partir del 01/08 al 31/12/14, a la profesora que según categoría equivalente, dedicación y asignatura, para fines de pago queda adscrita a la FCNM.
61	562-2014-R del 15 de agosto	CONTRATA, por el período señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a un profesor en la FIEE.
62	565-2014-R del 18 de agosto	ACTUALIZA, la "Comisión Central de Celebración del XLVIII Aniversario de vida institucional de la UNAC", designada por Resolución № 528-14-R del 04/08/14 y ratificada por Resolución № 159-14-CU del 06/08/14, la misma que está integrada por los siguientes miembros: PRESIDENTE, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES – Rector; MIEMBROS: Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, VRA; Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, VRI; Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Directora de la EPG; Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO, Decana de la FCS; Dr. ISAAC PABLO PATRON YTURRY, Decano de la FIME; Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES, Decano de la FIPA; Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, Decano de la FIIS; Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES, Decano de la FIARN; Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN, Decano de la FCA; Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Decano (e) de la FCNM; Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, Decano de la FCC; Lic. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA, Director de la OIRRPP; Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZÁLES, Director de la OGA; Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS, Director de la OPLA.
63	566-2014-R del 18 de agosto	APRUEBA, con eficacia anticipada, el cambio de dedicación del profesor Ms.Sc. CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES adscrito a FIIS de T.C. 40hrs a T.P.20 hrs, a partir del 01/09/14
64	573-2014-R del 20 de agosto	MODIFICA la Resolución Nº 095-11-CU del 23/05/11, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido paterno del mencionado ingresante de la Maestría en Ing. Electrónica con Mención en Control y Automatización, de la EPG, SPGFIEE; debiendo registrarse al recurrente como: RAÚL SIXTO HINOJOSA SÁNCHEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
65	583-2014-R del 26 de agosto	ENCARGA a la profesora principal a d.e. Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI, adscrita a la FCS, en el cargo de Directora del Centro de Investigación, a partir del 27/08 al 31/12/14

66	606-2014-R del 29 de agosto	ACTUALIZA, conforme a lo solicitado por el Decano de la FIPA, la "Comisión Especial de Funcionamiento de la UNAC en la Provincia de Cañete"
67	615-2014-R del 04 de setiembre	ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante NOLBERTO LUIS HUARACHA ADRIANZEN, con Código Nº 1129220196, a la FCNM, Escuela Prof. de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2011-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 001-12-CU del 20/01/12, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
68	616-2014-R del 04 de setiembre	ACEPTA LA RENUNCIA de la estudiante ALEXANDRA NADEDJA GÓMEZ DIONISIO, con Código Nº 1219220293, a la FCNM, Escuela Prof. de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2012-I, por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 189-12-CU del 20/08/12, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
69	625-2014-R del 05 de setiembre	ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante IVAN HENRY CHAVEZ BERNAL, con Código Nº 1319210025, a la FCNM, Escuela Prof. de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2013-l por la modalidad de CPU; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 092-13-CU del 29/08/13, únicamente en el extremo pertinente
70	626-2014-R del 05 de setiembre	ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante JORGE LUIS RAFAELE ROSALES, con Código Nº 1319210132, a la FCNM, Escuela Prof. de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2013-I por la modalidad de CPU; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 092-13-CU del 29/08/13, únicamente en el extremo pertinente.
71	635-2014-R del 09 de setiembre	MODIFICA la Resolución Nº 021-13-CU del 24/01/ de enero del 2013, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno del mencionado ingresante de la Maestría en Ing. Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, de la EPG, SPGFIEE; debiendo registrarse al recurrente como: EDUARDO SEGIO SALINAS PARIONA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
72	636-2014-R del 09 de setiembre	MODIFICA la Resolución Nº 021-13-CU del 24/01/13, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido paterno del mencionado ingresante de la Maestría en Ing. Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, de la EPG, SPGFIEE; debiendo registrarse al recurrente como: GERARDO RAÚL MACURÍ ORDOÑEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
73	637-2014-R del 09 de setiembre	MODIFICA la Resolución Nº 001-11-CU del 10/01/11, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la mencionada ingresante a la FCE, Escuela Prof. de Economía, debiendo registrarse a la recurrente como: KATHERINNE HUAROTO JANTO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
74	649-2014-R del 09 de setiembre	AUTORIZA al Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector de la UNAC, para que en su condición de representante legal de ésta Casa Superior de Estudios, suscriba los convenios que sean necesarios para el logro de sus fines y objetivos, con sujeción a la normatividad vigente, informando oportunamente al Consejo Universitario.
75	653-2014-R del 19 de setiembre	OTORGA, con eficacia anticipada, la AMPLIACIÓN de LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA, al profesor Lic. ANDRÉS COLLANTE HUANTO, adscrito a la FIME, por el período adicional comprendido del 01/04 al 31/07/14, para culminar sus estudios de Maestría en Matemática Aplicada, en la UNI
76	655-2014-R del 23 de setiembre	MODIFICA la Resolución Nº 001-07-CU del 14/01/07, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación de su segundo nombre de la mencionada ingresante a la FCS, Escuela de Enfermería, de la Sede Cañete de la UNAC, debiendo registrarse a la recurrente como: NADIA FIORELLA SANCHEZ HUAMAN, quedando subsistentes los demás extremos.
77	656-2014-R del 23 de setiembre	MODIFICA la Resolución Nº 170-13-CU del 09/12/13, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido del ingresante a la EPG de la UNAC, a la Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano, debiendo registrarse al recurrente como: MANUEL ALBERTO ZORRILLA CONCHUCOS, quedando subsistentes los demás extremos.
78	657-2014-R del 23 de setiembre	MODIFICA la Resolución Nº 303-82-R del 20/10/82, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del segundo nombre del mencionado ingresante a la Escuela Prof. de Contabilidad de la FCC de la UNAC, debiendo registrarse al recurrente como: PEDRO ABRAHAM EDUARDO CARLOS GRANDA, quedando subsistentes los demás extremos
79	662-2014-R del 24 de setiembre	MODIFICA la Resolución Nº 1950-81-R del 26/10/81, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del tercer nombre de la recurrente, ingresante a la FCC, Escuela Prof. de Contabilidad de la UNAC, debiendo registrarse a la recurrente como: LUZ MARIA CLARA CAÑAMERO MORÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
80	676-2014-R del 29 de setiembre	APRUEBA el MOF de la EPG de la UNAC, el mismo que se anexa como parte integrante de la correspondiente Resolución.

81	678-2014-R del 29 de setiembre	MODIFICA la Resolución Nº 189-12-CU del 20/08/12, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación de los nombres del mencionado ingresante a la FIPA, Escuela de Ing. Pesquera, de la UNAC, debiendo registrarse al recurrente como: JIANNY KENNY ALBERCA VALLES, quedando
		subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
82	679-2014-R del 29 de setiembre	MODIFICA la Resolución Nº 158-14-CU del 06/08/14, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del segundo nombre de la mencionada ingresante a la FSC, Escuela de Enfermería, de la UNAC, debiendo registrarse a la recurrente como: ABIGAIL JUANA ALIAGA SOCUALAYA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
83	690-2014-R del 10 de octubre	RECONOCE, como usuarios de la Residencia Universitaria de la UNAC para el S.A. 2014-B, a veinticuatro (24) estudiantes.
84	724-2014-R del 21 de octubre	ACEPTA LA RENUNCIA de la estudiante LAURA ESTEFANY QUISPE ALTAMIRANO, con Código Nº 1320120629, a la FCA, Escuela Profesional de Administración de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2013-II por la modalidad de examen general; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 001-14-CU del 17/01/14, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
85	729-2014-R del 21 de octubre	ACTUALIZA, conforme a lo solicitado por el Decano de la FIPA, la "Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete".
86	754-2014-R del 03 de noviembre	MODIFICA la Resolución Nº 170-13-CU del 09/12/13, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la mencionada ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico, de la SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: MIRTHA JESSICA VERGARA LEÓN, quedando subsistentes los demás extremos
87	759-2014-R del 10 de noviembre	AUTORIZA, la SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS EL DÍA 13/11/14 EN LA SEDE CALLAO y en la SEDE CAÑETE de la UNAC, conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo – CEUTA, fecha en que se realizará la elección de los representantes docentes y estudiantes ante la Asamblea Estatutaria de la UNAC.
88	773-2014-R del 11 de noviembre	APRUEBA la subvención económica para la atención de gastos de adquisición de víveres para la preparación de desayunos para los veinticuatro (24) estudiantes de la Residencia Universitaria en el S.A. 2014-B; por el monto total de S/. 2,880.00; correspondiendo la suma de S/. 720.00 para cada uno de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2014
89	776-2014-R del 12 de noviembre	APRUEBA el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos para los días sábados, domingos y feriados y compra de materiales de limpieza, para uso de los veinticuatro (24) estudiantes de la Residencia Universitaria en el S.A. 2014-B, por el monto total de S/. 8,160.00; correspondiendo la suma de S/. 2,040.00 para cada uno de los meses de setiembre a diciembre del 2014
90	790-2014-R del 14 de noviembre	ACEPTA la RENUNCIA del estudiante EDWIN SANTIAGO GUERRERO RIVAS, con Código Nº 1225220175, a la FIIS, Escuela Prof. de Ing. de Sistemas de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2012-II por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 001-13-CU del 07/01/13, únicamente en el extremo pertinente.
91	822-2014-R del 19 de noviembre	MODIFICA la Resolución Nº 170-13-CU del 09/12/13, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido paterno de la mencionada ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería Pediátrica de la EPG, SPGFCS, debiendo registrarse a la recurrente como: MERY NIBIA MONROY REBATTA, quedando subsistentes los demás extremos.
92	823-2014-R del 19 de noviembre	MODIFICA la Resolución Nº 010-09-CU del 02/02/09, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno del mencionado ingresante a la FCA, debiendo registrarse al recurrente como: JORGE SIDNEY SORIANO REÁTEGUI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
93	830-2014-R del 20 de noviembre	CONTRATA POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, en plaza vacante del Concurso Interno de la FCNM, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01/09 al 31/12/14, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura, se detalla.
94	835-2014-R del 20 de noviembre	CONTRATA POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, en plaza vacante del Concurso Interno de la FCC, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01/10 al 31/12/14, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura, se detalla.
95	845-2014-R del 21 de noviembre	MODIFICA, los numerales N°s 1° y 2° de la Resolución N° 179-14-CU del 29/10/14, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, sobre Contratos por suplencia temporal de la FCS.
96	851-2014-R del 26 de noviembre	ENCARGA, al profesor principal a d.e. Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO, adscrito a la FIPA, el cargo de Director de la OCAAU, a partir del 26/11 al 31/12814
97	877-2014-R del 10 de diciembre	MODIFICA, el Art. 7º del "REGLAMENTO DE CONTROL DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y NO LECTIVAS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNAC", aprobado por Resolución Nº 044-97-CU de fecha 19/05/1997; en el extremo correspondiente al control de asistencia a través del marcado digital en reloj biométrico, quedando subsistentes los demás extremos.

	994 2014 D dol 11	ACTUALIZA el "REGLAMENTO DE CONTROL DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y NO LECTIVAS
98	884-2014-R del 11 de diciembre	DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNAC", el mismo que consta de seis Capítulos en treinta
	40 4.0.0	artículos, según anexo adjunto ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante ERICK JOSÉ CORDOVA DE LA CRUZ, con Código Nº
	892-2014-R del 15	1324120211, a la FIPA, Escuela de Ing. de Alimentos de la UNAC; ingresante en el Proceso de
99	de diciembre	Admisión 2014-I por la modalidad de examen general; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la
		Resolución № 001-14-CU del 17/01/14, únicamente en el extremo pertinente.
100	894-2014-R del 15	MODIFICA, el numeral Nº 3º de la Resolución Nº 173-14-CU del 29/10/14, quedando subsistentes
	de diciembre	los demás extremos de dicha Resolución, sobre Contratos por suplencia temporal, de la FIQ. MODIFICA la Resolución Nº 001-10-CU del 01/02/10, así como la base de datos, actas de notas y
	040 0044 D 1 147	demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación
101	918-2014-R del 17 de diciembre	del segundo nombre de la mencionada ingresante a la FCS, Escuela de Enfermería de la UNAC,
	de diciembre	debiendo registrarse a la recurrente como: GLADYS ALICIA SOSA VILCACHAGUA, quedando
		subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
		MODIFICA la Resolución Nº 081-07-CU del 06/08/17, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación
102	920-2014-R del 17	de los nombres del mencionado ingresante a la FIIS, Escuela de Ing. de Sistemas de la UNAC,
	de diciembre	debiendo registrarse al recurrente como: JUAN JOSE DE LA CRUZ CONZA, quedando
		subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
		MODIFICA la Resolución Nº 001-05-CU del 17/01/05, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al nombre del
103	922-2014-R del 17	recurrente, ingresante a la FIEE, Escuela de Ing. Electrónica de esta Casa Superior de Estudios,
	de diciembre	debiendo registrarse al recurrente como: HANS MØRK COLOMA, quedando subsistentes los
		demás extremos de la precitada Resolución
	004 0044 D 4-1 00	ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante DANY BRUNO ANDRÉS RAVENNA PAIVA, con Código Nº
104	924-2014-R del 23 de diciembre	1214210082 a la FIPA, Escuela de Ing. Pesquera de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2012-l por la modalidad de CPU; en consecuencia, DEJA SIN EFECTO, la Resolución Nº
	do diolombro	189-12-CU del 20/08/12, únicamente en el extremo pertinente.
		ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante JOSUÉ EMANUEL ARIZA BRICEÑO, con Código Nº
105	925-2014-R del 23	1214210135, a la FIPA, Escuela de Ing. Pesquera de la UNAC; ingresante en el Proceso de
	de diciembre	Admisión 2012-I por la modalidad de CPU; en consecuencia, DEJA SIN EFECTO, la Resolución Nº 189-12-CU del 20/08/12, únicamente en el extremo pertinente.
	929-2014-R del 26	APRUEBA el MOF de la FCS de la UNAC, el mismo que consta de tres títulos y quince capítulos,
106	de diciembre	que se anexa como parte integrante de la mencionada Resolución
107	943-2014-R del 26	ENCARGA, a la profesora auxiliar a t.c. Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA, adscrita a la FCS, en el
	de diciembre 945-2014-R del 30	cargo de Directora de la OCAAU, a partir del 01/01 al 31/12/15 RATIFICA, al profesor principal a d.e., Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, adscrito a
108	de diciembre	la FIIS, en el cargo de Secretario General de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15
109	946-2014-R del 30	RATIFICA, al profesor Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN, adscrito a la FCC, en el cargo de
103	de diciembre	Jefe de la Oficina de Personal de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15
110	947-2014-R del 30 de diciembre	DESIGNA, al profesor Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, adscrito a la FIPA, en el cargo de Director de la OAGRA de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15
		RATIFICA, como Jefa de la OCP de la UNAC, Nivel Remunerativo F-4, EP-EJ (Empleado Público
111	948-2014-R del 30 de diciembre	Ejecutivo), a la CPC LUZ MARY BARDALES CRUZ, cargo de confianza dependiente de la OGA,
		reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 01/01 al 31/12/15
112	949-2014-R del 30	RATIFICA, al profesor Abog. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUEN, adscrito a la FCS, en el cargo
	de diciembre 950-2014-R del 30	de Director de la OAL, de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15. RATIFICA, al servidor administrativo nombrado CPC. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES en el
113	de diciembre	cargo de Jefe de la OT de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15.
114	951-2014-R del 30	RATIFICA, al profesor Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS, adscrito a la FIIS, en el cargo
114	de diciembre	de Director de la OPLA de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15
115	952-2014-R del 30	RATIFICA, la encargatura del profesor Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZÁLES, adscrito a la
	de diciembre 953-2014-R del 30	FCS, en el cargo de Director de la OGA de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15 RATIFICA, a la profesora Mg. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA, adscrita a la FCS, en el cargo de
116	de diciembre	Directora de la OBU de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15
	954-2014-R del 30	RATIFICA, al servidor administrativo nombrado y profesor auxiliar a t.p., adscrito a la FIIS, CPCC
117	de diciembre	MAXIMINO TORRES TIRADO, en el cargo de Jefe de la OASA de la UNAC, a partir del 01/01 al
	955-2014-R del 30	31/12/15 RATIFICA, al profesor Lic. JAIME ELOY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, adscrito a la FIEE, en el cargo
118	de diciembre	de Director de la OIM de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15
110	956-2014-R del 30	RATIFICA, a la profesora Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, adscrita a la FCS, en el cargo de
119	de diciembre	Directora del ICEPU de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15
120	957-2014-R del 30	RATIFICA, la encargatura del profesor Mg. LUIS ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ, adscrito a la
	de diciembre 958-2014-R del 30	FIIS, en el cargo de Director del Centro de Cómputo de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15. RATIFICA la encargatura del profesor Lic. Adm. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO, adscrito a la
121	de diciembre	FCA, en el cargo de Director del CDCITRA de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15
122	959-2014-R del 30	RATIFICA, a la profesora Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO, adscrita a la FIPA, en el
122	de diciembre	cargo de Directora del CET de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15

123	960-2014-R del 30 de diciembre	RATIFICA, la encargatura al profesor principal a d.e. Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS, adscrito a la FIQ, en el cargo de Director de la Editorial Universitaria de la UNAC, a partir del 01 01/01 al 31/12/15.
124	961-2014-R del 30 de diciembre	RATIFICA, la encargatura de la profesora Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI, adscrita a la FCS, en el cargo de Directora del Centro de Investigación de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15.
125	962-2014-R del 30 de diciembre	RATIFICA, la encargatura de la profesora Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA, adscrita a la FCS, en el cargo de Directora de la Oficina de Admisión de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15.
126	963-2014-R del 30 de diciembre	RATIFICA, la encargatura de la profesora Lic. CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ, adscrita a la FCA, en el cargo de Directora del CDTTE de la UNAC, a partir 01/01 al 31/12/15
127	964-2014-R del 30 de diciembre	RATIFICA, la encargatura al profesor Lic. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA, adscrito a la FIME, en el cargo de Director de la OIRRPP de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15
128	965-2014-R del 30 de diciembre	RATIFICA, la encargatura al profesor Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO, adscrito a la FIME, en el cargo de Director de la OSA de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15
129	966-2014-R del 30 de diciembre	RATIFICA, al profesor Lic. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, adscrito a la FCNM, en el cargo de Director de la OCTI de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15
130	967-2014-R del 30 de diciembre	RATIFICA, al servidor administrativo nombrado Lic. Adm. MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAPOÑAN en el cargo de Jefe de la OGP de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/15.
131	987-2014-R del 31 de diciembre	APRUEBA el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao
132	1003-2014-R del 31 de diciembre	ACEPTA, con eficacia anticipada, la renuncia formulada por el profesor principal a d.e. Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO, adscrito a la FIPA, al cargo de Director (e) de la OCAAU de la UNAC, a partir del 01 de enero del 2015
133	1009-2014-R del 31 de diciembre	MODIFICA la Resolución Nº 170-13-CU del 09/12/13, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno del mencionado ingresante de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, de la EPG, SPGFCA; debiendo registrarse al recurrente como: GUSTAVO ALEJANDRO BARRUETO BRAMBILLA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
134	1010-2014-R del 31 de diciembre	MODIFICA la Resolución Nº 010-09-CU del 02/02/09, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación de los nombres del mencionado ingresante a la FIIS, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, debiendo registrarse al recurrente como: PAÚL RENEÉ RHYS DÍAZ NAVARRETE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución

APROBAR ocho (08) Resoluciones Rectorales emitidas durante el mes de enero a la fecha del 2015, según el siguiente detalle:

N°	RESOLUCIÓN Nº FECHA	ASUNTO
01	002-2015-R del 07 de enero	APRUBA, la DIRECTIVA Nº 001-2015-R, "DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNAC"
02	003-2015-R del 07 de enero	APRUEBA, el "REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"
03	008-2015-R del 15 de enero	ENCARGA al profesor Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ, adscrito a la FIEE, en el cargo de Director del Centro de Investigación de la UNAC, a partir del 15/01 al 31/12/15
04	009-2015-R del 15 de enero	MODIFICA el Presupuesto Institucional del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao para el año Fiscal 2015 (aprobado por Resolución N° 987-14-R del 31/12/14), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 426,504.00 (cuatrocientos veintiséis mil quinientos cuatro con 00/100 nuevos soles)
05	011-2015-R del 16 de enero	APRUEBA, con eficacia anticipada, la DIRECTIVA № 003-2015-R, DIRECTIVA PARA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTE SERVICIOS EN CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES DE LA UNAC.
06	013-2015-R del 19 de enero	MODIFICA, con eficacia anticipada a su entrada en vigencia, los numerales 5.2 y 7.10 de la DIRECTIVA Nº 003-15-R, DIRECTIVA PARA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTE SERVICIOS EN CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES DE LA UNAC, aprobada por Resolución Nº 011-15-R de fecha 16/01/15, en el extremo correspondiente a la cantidad de horas y días en que los trabajadores cumplirán labores en horas adicionales en los Centros de Producción y Similares, así como a la supresión del extremo relacionado a los convenios educativos inter institucionales, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Directiva

07	015-2015-R del 20 de enero	AUTORIZA, con eficacia anticipada, la Programación del Ciclo Cero 2015 en la Sede CAÑETE de la UNAC, para los ingresantes en el proceso de admisión 2014-II, del 19/01 al 27/02/2015; DEMANDANDO al Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede Cañete, presente al despacho rectoral los informes correspondientes.
08	018-2015-R del 21 de enero	APRUEBA el MOF de la OASA de la UNAC.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Vicerrectores, Facultades, EPG, OAGRA, ADUNAC,

cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.